



DECRETO N° 104

LAJA, enero 12 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por RODRIGO GANDOLFI ORREGO, visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Contrato a Honorarios suscrito entre el Profesional y la Municipalidad de Laja;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

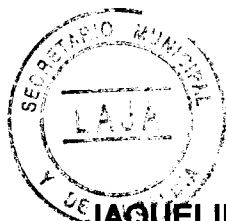
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** 10 días Feriado Legal a RODRIGO GANDOLFI ORREGO, a contar del 02 al 16 de febrero del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAGUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/CRD/mes-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233